

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14187 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000590/2013 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Gest Kal XXI, S.L., con domicilio en calle Arquitecto Guardiola, 13, Alicante y CIF número B53108346, se ha dictado Auto de fecha 04-04-14, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art.168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019172-1